



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 380-2021-GRA/PEMS-GE

VISTOS:

El Informe N° 194-2021-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, Oficio N° 1168-2021-GRA-PEMS-OA-URH del 29 de diciembre del 2021 del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el File personal del trabajador Felix Salas Monje.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 21° del D.S. 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral T.U.O del D.S. 728, que establece la jubilación obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla 70 años de edad y mediante Oficio N° 1168-2021-GRA-PEMS-OA-URH el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que el trabajador Felix Salas Monje desempeña el cargo de Auxiliar A – con la función de Chofer y con fecha 30 de enero del 2022, cumple setenta años de edad.

Que, el inciso f) del artículo 16 del D.S. 003-97-TR, establece como causa de extinción del contrato de trabajo a la jubilación y siendo que el trabajador señor Félix Salas Monje cumple los requerimientos establecidos, procede su retiro por jubilación.

Estando a la normatividad legal vigente, referido a la extinción de contrato de trabajo por jubilación obligatoria, con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concluido el vínculo laboral con el señor **FELIX SALAS MONJE**, por jubilación obligatoria al cumplir 70 años de edad y establecer como su último día de labor el 30 de enero del 2022, dándole las gracias por los servicios prestados a nuestra Institución en beneficio de la colectividad.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA el treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO